

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Universidad de Castilla-La Mancha

Extracto de 25/06/2024, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la V convocatoria de ayudas para la difusión de trabajos de investigación relacionados con la responsabilidad social. Cátedra Santander en Responsabilidad Social Corporativa (RSC) de la Universidad de Castilla-La Mancha. Año 2024. BDNS (Identif.): 770627. [2024/5212]

BDNS (Identif.): 770627

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/770627>)

Primero. Beneficiarios/as.

1. Podrá concurrir a la presente convocatoria:

- El Personal Docente e Investigador (en adelante, PDI) a tiempo completo y parcial de la UCLM.
- El Personal Investigador de la UCLM.

2. En el caso de profesores/as asociados/as, podrán acogerse a esta convocatoria si justifican documentalmente la firma del contrato en el plazo de 5 días naturales siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Las personas solicitantes deberán además cumplir los siguientes requisitos:

- Estar en situación de activo en el centro o departamento que se indica tanto a fecha del último día de presentación de solicitudes como en la fecha de celebración del congreso o admisión del artículo para su publicación.
- No estar incurso en las prohibiciones para la obtención de la condición de beneficiario/a del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El beneficiario ha de estar al corriente de sus obligaciones legales, tributarias y ante la Seguridad Social.

Segundo. Objeto.

Se dotan ayudas económicas para 20 ayudas para la asistencia y presentación de comunicaciones o ponencias a congresos, jornadas o talleres nacionales o internacionales, o la edición y publicación de capítulos de libro o de artículos en revistas de referencia en materia de RSC /RSU. El número de ayudas podrá ser mayor siempre y cuando el presupuesto lo permita porque en alguna de las modalidades de ayuda no se haya llegado el presupuesto asignado.

Las publicaciones antes descritas (comunicaciones, ponencias, capítulos de libro y artículos de referencia) deberán estar relacionadas con temas de responsabilidad social: transparencia, gobierno corporativo, recursos humanos, ética, reputación corporativa, acción social, voluntariado corporativo, responsabilidad social universitaria (RSU), rendición de cuentas, elaboración de memorias de sostenibilidad, relación con grupos de interés, consumo responsable, etc.

Las comunicaciones, ponencias, capítulos de libros y artículos de referencia, objeto de las solicitudes, deberán publicarse y, en su caso, celebrarse (Congresos, Jornadas y Talleres) entre el 1 de enero y el 31 de octubre de 2024.

Solo se admitirá una solicitud por persona y trabajo.

Serán subvencionables los siguientes gastos: inscripción en el congreso, jornada o taller; desplazamiento, alojamiento y manutención; gastos de impresión de artículos y póster; gastos de traducción; gastos asociados a la publicación o edición de capítulos de libros o artículos de referencia.

Tercero. Bases reguladoras.

Bases reguladoras que forman parte del texto íntegro de la convocatoria.

Cuarto. Cuantía de las ayudas.

El presupuesto de esta convocatoria asciende a 12.000 euros.

La cuantía de la ayuda no podrá superar el total de gastos justificados, estableciéndose un límite máximo de 600 euros por solicitante. Si la cuantía justificada fuera menor a dicho límite, la ayuda será igual al gasto justificado.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el día de la firma de la convocatoria hasta el 15 de julio de 2024.

Albacete, 25 de junio de 2024

El Vicerrector de Política Científica
de la Universidad de Castilla-La Mancha
P.D. del Rector (Resolución de 23/12/2020
DOCM de 05/01/2021)
ANTONIO MAS LÓPEZ
